1821 Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Reunión de Junta Nº 434
24 de agosto de 2022 - 15:00 hs.
Orden del día

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 429, 430, 431, 432 y 433.

2. Informe de Dirección:
   a) REDEC-2022-1706-E-UBA-DCT#FFYL (01-07-22): limita la designación interina del Prof. Gastón BASILE como Jefe de trabajos prácticos sustituto con dedicación simple de "Lengua y Cultura Griegas I (A-Coscolla) (2° cuatrimestre)" desde el 01-07-22 al 31-03-23.
   b) REDEC-2022-1717-E-UBA-DCT#FFYL (01-07-22): otorga licencia al Prof. Agustín ÁVILA, en su carácter de Ayudante de primera interino con dedicación simple de "Lengua y cultura latinas I (B-Ventura)" desde el 01-08-22 al 31-12-22.
   c) REDEC-2022-1740-E-UBA-DCT#FFYL (06-07-22): designa bajo los términos de la Res. CD 117/06 a la docente Fátima IRIBARNE como Ayudante de primera interina con dedicación simple en "Lengua y Cultura Latinas I (B-Ventura)" desde el 01-08-22 al 31-12-22 (vac. licencia Ávila).
   d) REDEC-2022-1757-E-UBA-DCT#FFYL (06-07-22): limita la designación interina de la Prof. Luisina ABRACH como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple de "Lengua y cultura griegas I (B-Rodríguez)" y "Literatura griega antigua (Torres)" desde el 01-08-22 al 31-12-22.
   e) REDEC-2022-1758-E-UBA-DCT#FFYL (06-07-22): designa a la docente Luciana GALLEGOS como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple (vac. licencia Abrach) y a la docente Camila BELELLI como Ayudante de primera interina con dedicación simple (bajo los términos de la Res. CD 117/06;vac, cargo D'Andrea) en "Lengua y cultura griegas I (B-Rodríguez)", desde el 01-08-22 hasta el 31-12-22.
   f) REDEC-2022-1764-E-UBA-DCT#FFYL (06-07-22): designa a la docente Gabriela MÜLLER como Jefa de Trabajos Prácticos sustituta con dedicación simple en "Lectura y análisis de textos en sánscrito" y a la docente María Angélica FIERRO como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple en "Lengua y cultura griegas I (B-Rodríguez)" desde el 01-08-22 hasta el 19-11-22 (vac. licencia Bieda).
   g) RESCD-2022-334-E-UBA-DCT#FFYL (25-07-22): solicita a la Universidad de Buenos Aires acepte, a partir del 1° de junio de 2022 la renuncia presentada por la Prof. Liliana PÉGOLO a su cargo de Profesora adjunta regular con dedicación exclusiva del "ÁREA DE LENGUA Y CULTURA LATINAS".
   h) RESCS-2022-861-E-UBA-REC (29-07-22): designa con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por los artículos 302, 303 y 304 CÓDIGO UBA I-12 a los Prof. Diana FRENKEL y Jorge MAINERO, hasta el 31-03-23.
   i) REDEC-2022-2083-E-UBA-DCT#FFYL (03-08-22): limita la designación interina de la Prof. Caterina STRIPEIKIS como ayudante de primera sustituta con dedicación simple, por el periodo comprendido entre el 01-08-22 y el 31-12-22.

j) REDEC-2022-2085-E-UBA-DCT#FFYL (03-08-22): designa a la docente Victoria Perrotti como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple en la materia "Lengua y cultura griegas I (B-Rodríguez)" desde el 01-08-22 al 31-12-22 (vac. licencia Stripeikis).
k) REDEC-2022-2142-E-UBA-DCT#FFYL (08-08-22): acepta la renuncia de la Prof. María Luisa LA FICO GUZZO como miembro del jurado que deberá entender en la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de LENGUA Y CULTURA LATINAS (I a V) (RENOV. PÉGOLO) y acepta como miembro titular al Prof. Marcos CARMIGNANI.
l) RESCD-2022-346-E-UBA-DCT#FFYL (09-08-22): designa a la Prof. Liliana PÉGOLO y a la Prof. Victoria MARESCA como Directora y Secretaria académica, respectivamente, del Departamento de Lengua y Literaturas Clásicas, por el periodo 2022-2024.
m) REDEC-2022-2226-E-UBA-DCT#FFYL (16-08-22): informe de actividades docentes, 2020-2022, Dto. Lenguas y Literaturas Clásicas
n) NO-2022-03926486-UBA-DLEC#FFYL: orden de prioridades de concursos (elevado el 8/7).
o) ME-2022-04617546-UBA-DLEC#FYL (solicitud) y ME-2022-04617830-UBA-DLEC#FFYL (respuesta): memo sobre situación de rentas depto. (enviado el 28/7).
p) NO-2022-04641918-UBA-DLEC#FFYL - Propuestas del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas para la reforma del plan de estudios (enviado el 29/7)

3. Adscripciones

- El Lic. Roberto Sayar presenta el informe final de adscripción, en el marco de la cátedra "Lengua y cultura griegas" (Cavallero-Frenkel), bajo la dirección de la Prof. Analia Sapere, cuyo tema es "Modos de hacer historia entre los hebreos helenísticos". Asimismo, presenta un nuevo proyecto de adscripción, cuyo tema es "De legitimaciones y diversidad. Intelectualidad hebrea y παιδεία griega".
- El Lic. Federico Milicich presenta el informe anual de adscripción, en el marco de la cátedra "Lengua y cultura griegas", bajo la dirección de la Prof. María José Coscolla, cuyo tema es "Valores sintácticos del participio griego en *Menón, Fedón, Fedro* y *Timeo*".
- El alumno Facundo Bustos Fierro presenta el informe anual de adscripción, en el marco de la cátedra "Filologia griega", bajo la dirección del Prof. Daniel Torres, cuyo tema es "*Olímpica I*: Reconstrucción metrico-prosódica".
- La Lic. Gisela Carrera Fernández presenta el informe anual de adscripción, en el marco de la cátedra "Lengua y cultura latinas", bajo la dirección de la Prof. María Eugenia Steinberg, cuyo tema es "Mujeres en la *Eneida*: la construcción del elogio de Camila, Lavinia y Dido en *De mulieribus claris* de Giovanni Boccaccio".
- El alumno Patricio Couceiro presenta el informe anual de adscripción y solicita la extensión por dos años más, en el marco de la cátedra "Lengua y cultura latinas", bajo la dirección de la Prof. Liliana Pégolo, cuyo tema es "*Furor*, *amor et ira*: La configuración poética senecana y el desarrollo de las pasiones como *exemplum* de lo monstruoso y lo nefasto: el caso de *Medea* y *Phaedra*".
- El alumno Federico Lardies presenta el informe anual de adscripción, en el marco de la cátedra "Lengua y cultura latinas" (Pégolo), bajo la dirección del Prof. Martín Pozzi, cuyo tema es "N*ova plectra moves*: poética, espacio y tensiones genéricas en las *Silvae* de Estacio".

4. Solicitud de aval

El Prof. Alejandro Abritta solicita aval de la Junta Departamental para las "II Jornadas de Literatura Helenística y I Jornadas de Cultura Helenística e Imperial Griega del Instituto de Filología Clásica", "Rupturas y continuidades en mil años de cultura griega", a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires entre el 24 y 26 de noviembre de 2022.

5. Solicitud de reconocimiento asignatura de Pilar LORENZO (EX-2021-02139142- -UBA-DME#FFYL). Se solicita el reconocimiento de “Filosofía Feminista” como materia optativa del plan de estudios de la orientación en Letras Clásicas.

6. Asignación de una adecuación renta-cargo vacante.

7. Jurados. Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de “Lengua y Cultura Latina (I a V)” (vto. Mariana Ventura).

8. Propuesta de Reglamento de Proyectos Departamentales.

9. Informe de rentas de la planta docente y llamados a concurso.

Acta de la Reunión de Junta Nº 434

En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de agosto de 2022, a las 15 hs, se reúne la Junta Departamental del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Mariana Ventura, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Gastón Prada, Nicolás Russo, Jimena Palacios y Gabriela Müller, (mayoría); por el Claustro de Estudiantes, Federico Lardies, Malena Gómez Margiolakis, Agustín Barrera (mayoría) y Patricio Couceiro (minoría). Preside la reunión la Directora del Departamento, Liliana Pégolo. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Victoria Maresca.

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 429, 430, 431, 432 y 433.

Se aprueban por unanimidad.

2. Informe de Dirección:

La Junta toma conocimiento de los diferentes puntos del informe. La Secretaria Académica agrega que aún no llegó la resolución al Departamento pero que el Consejo Superior ya aprobó el contrato de la Prof. Steinberg tal como se había solicitado, desde el 1 de marzo de 2022. La Prof. Ventura consulta sobre qué trata el punto m). La Secretaria Académica responde que se trata de la memoria de gestión oportunamente presentada por la misma Prof. Ventura y que esta es la resolución que aprueba ese expediente.

3. Adscripciones:

La Junta toma conocimiento.

4. Solicitud de aval. El Prof. Alejandro Abritta solicita aval de la Junta Departamental para las "II Jornadas de Literatura Helenística y I Jornadas de Cultura Helenística e Imperial Griega del Instituto de Filología Clásica", "Rupturas y continuidades en mil años de cultura griega", a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires entre el 24 y 26 de noviembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad.

5. Solicitud de reconocimiento asignatura de Pilar LORENZO (EX-2021-02139142- -UBA-DME#FFYL). Se solicita el reconocimiento de "Filosofía Feminista" como materia optativa del plan de estudios de la orientación en Letras Clásicas.

Se aprueba por unanimidad.

*** Comunicado sobre tablas**

El Sr. Couceiro solicita la inclusión sobre tablas de un comunicado por irregularidades en el funcionamiento de la plataforma TAD-UBA para la realización de trámites. Se aprueba por unanimidad la inclusión del tema. A continuación realiza una moción de preferencia para tratarlo en el momento. Se aprueba por unanimidad. Se adjunta el comunicado en Anexo 1.

6. Asignación de una adecuación renta-cargo vacante.

La Secretaria Académica recuerda que al dividir una de las semiexclusivas de Asociado originada a partir de la baja de la Prof. Steinberg se destinó una pequeña parte a adecuar el cargo de la Prof. Kleinman de Ay. de 2ª a Ay. de 1ª; ya tenía la categoría de Ay. de 1ª y se le otorgó la adecuación. Esa pequeña parte de renta quedó liberada a partir del 01/08/22 y se requiere aplicar urgentemente para que no se desactualice.
La Secretaria Académica informa que, a la vez, al averiguar si la renta de Ay. de 2ª que cobraba la Prof. Kleinman había pasado al Ay. de 2ª correspondiente, descubrió que se cometió un error en la resolución de abril de 2022 que asignaba la renta de Ay. de 2ª a la Prof. Kleinman ya que no establecía un término a la limitación de su designación interina *ad honorem*, lo que produjo que al terminarse la asignación de la renta el 31/07/22, se quedara también sin cargo, por lo que resulta necesario volver a designarla a partir del 01/08/22 para que no pierda la continuidad en su designación.
El Sr. Barrera propone que la adecuación vacante se destine a una de las dos Ay. de 2ª que se encuentran actualmente designadas y que se promocione a ambas a la categoría de Ay. de 1ª. Mociona que se utilice el criterio de antigüedad y se otorgue la adecuación a la Prof. Palermo. El Sr. Couceiro cuestiona que puedan ser Ay. de 1ª sin pasar por un concurso de Ay. de 1ª. La Prof. Ventura pide que se recuerde que por más que ahora se acepte la promoción y la adecuación a Ay. de 1ª, esas dos rentas son para Ayudantes de Segunda. La Secretaria Académica informa que como se trata de cargos a término al 31/01 estas modificaciones no afectan la naturaleza de los cargos. Se procede a votar la moción del Sr. Barrera.

Se aprueba por unanimidad.

7. Jurados. Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "Lengua y Cultura Latina (I a V)" (vto. Mariana Ventura).

Para el tratamiento de este tema se retiran de la reunión la Prof. Ventura y la Prof. Palacios.
La Secretaria Académica informa que del jurado que había elegido la Junta para este concurso, (titulares: Maiorana, Carmignani y Alonso; suplentes: Zaina, Palachi y Toledo) las dos terceras (Alonso y Toledo) rechazaron el ofrecimiento de participar como jurados, por lo que hay que reemplazarlas. Lxs Profesores Steinberg y Torres mocionan a la Prof. Sala como tercera titular y a la Prof. Battiston como tercera suplente.

Se aprueba por unanimidad.

Vuelven a la reunión las Profesoras Ventura y Palacios.

8. Propuesta de Reglamento de Proyectos Departamentales.

La Secretaria Académica presenta la propuesta de Reglamento de Proyectos Departamentales para poder contar con una alternativa clara y transparente de asignación de rentas ante la inminente disponibilidad de rentas que luego estarán afectadas a concurso, como por ejemplo la que se espera que se libere a partir de la jubilación y baja del Prof. Cavallero. Se pone en consideración la propuesta. Tanto la Prof. Müller como la Prof. Steinberg destacan que es positivo contar con este dispositivo. La Prof. Ventura solicita algunas modificaciones y agregados en el texto, que todas las representaciones acuerdan en incluir. El Sr. Couceiro realiza algunas consultas sobre el texto del reglamento. Lxs presentes conversan acerca de varios puntos. El Sr. Couceiro objeta que la Junta elija a los candidatos por voto, bajo la creencia de que se presta a preferencias políticas. La Secretaria Académica confía en que los integrantes de la Junta podrán llegar a un consenso en la elección de los aspirantes. La Prof. Ventura señala que ella había entendido que los representantes, en el mismo momento de proponer un proyecto, proponían también a los participantes del mismo. La Secretaria Académica explica que los proyectos incluyen las categorías (JTP, Ay. 1ª, Ay. 2ª), pero luego la inscripción es pública y cualquiera puede aspirar a esos cargos, como en una selección interna. El Sr. Couceiro repite que considera un problema el método de elección de los candidatos. La Sra. Gómez Margiolakis señala que resulta menos democrático presentar un proyecto que incluya los nombres de las personas

que van a participar en él. La Directora agrega que igualmente se terminaría votando por un proyecto u otro, aunque incluyera a lxs participantes. El Sr. Couceiro insiste en que la elección de los aspirantes podría darse por afinidad política. El Sr. Barrera le pregunta al Sr. Couceiro cuál es entonces su propuesta para este punto. El Sr. Couceiro responde que no tiene una propuesta, que considera que hay que discutirlo un poco. Se conversa la posibilidad de establecer un jurado. La Secretaria Académica señala que los proyectos departamentales se utilizan para destinar renta a corto plazo y sería muy complicado agregar una instancia de jurado. El Sr. Couceiro propone que la elección de aspirantes se realice por sorteo. La Prof. Palacios expresa que una de las funciones de los proyectos departamentales es poder ubicar rápido rentas disponibles para que no se desactualicen y que si el procedimiento se vuelve excesivamente complejo se terminarían perdiendo rentas y que por tanto la Junta puede arbitrar eligiendo los proyectos que mejor cubran las necesidades del Departamento y luego seleccionando los aspirantes que mejor se ajusten al perfil que la Junta determine, a partir del estudio de sus CV. El Sr. Couceiro remarca que ese le parece un criterio no transparente. El Prof. Prada le pregunta cuál consideraría que es un criterio transparente. El Sr. Couceiro dice que este no. Que el sorteo no le parece lo mejor pero lo prefiere antes que esto. La Sra. Gómez Margiolakis no entiende la falta de transparencia que habría en la comparación de los CV de los aspirantes. La Directora expresa que por ejemplo en los concursos docentes se va a sorteo solo cuando no hay otra manera de resolver la situación. La Secretaria Académica señala que se está planteando de antemano un problema que al presente no existe, dado que primero se deberán presentar los proyectos, que incluirán un perfil de a quién van destinados y las rentas disponibles, lo cual ya va a restringir el universo de presentaciones posibles. Luego, la persona debe presentar además de su CV, una carta de intención en la que explique su voluntad de participar en el proyecto y sus propuestas. Por último, afirma que cree genuinamente que va a ser posible llegar a un acuerdo y que no hay motivo para pensar que no va a haber acuerdo a la hora de ponderar dos CV diferentes. El Sr. Couceiro cree que puede suceder que no se llegue a un acuerdo. La Secretaria Académica le propone que si eso llega a suceder, entonces en ese momento se revise el Reglamento. Que si sucede que es imposible llegar a un consenso se vuelva a pensar el método de elección de los aspirantes, pero que ahora es adelantarse a un problema que no ocurre. El Prof. Prada coincide. El Sr. Couceiro consulta si es posible dejar el tema pendiente para consultar con sus compañeros. La Prof. Ventura pide lo mismo para consultar con Mayoría de Profesores. La Secretaria Académica advierte que es necesario avanzar con el tema para poder tener lista la convocatoria antes de que llegue la jubilación de Prof. Cavallero, pero que si Minoría de Estudiantes y Mayoría de Profesores solicitan dejar el tema pendiente, entonces queda para la próxima reunión. La Secretaria Académica les pide que, si tienen sugerencias de modificaciones, en lo posible las hagan llegar antes de la próxima reunión de Junta. Se adjunta el texto completo del Reglamento con las modificaciones y agregados que se trataron ya incorporados en el Anexo 2.

El tema queda pendiente.

9. Informe de rentas de la planta docente y llamados a concurso.

La Secretaria Académica menciona que los representantes tenían a disposición en el Drive como insumo para este punto el memo con la planta regular, los llamados a concurso y las distribuciones de rentas actuales armado por la Directora anterior, la Prof. Ventura. La Secretaria Académica especifica que los llamados pendientes son el titular con exclusiva proveniente del Prof. Cavallero, el Adjunto con semiexclusiva de la Prof. Frenkel y el Adjunto con semiexclusiva de la Prof. Vofchuk, sobre los cuales hay que decidir si llamarlos de la misma o de otra manera. Señala que el punto principal a tener en cuenta son los concursos de renovación de profesores que vienen, a saber, el concurso de renovación de la Prof. Crespo, el del Prof. Buis, el de la Prof. Ventura y, próximamente, se debería realizar también el de la Prof. Rodríguez Cidre. Se trata de cuatro profesores que, en caso de ser renovados y de tener la recomendación del jurado, podrían promocionar a la categoría superior. Sin embargo, para que la promoción pueda hacerse efectiva, el Departamento debe contar con la renta genuina necesaria para cubrir la diferencia que la promoción implica. En el momento actual el claustro de Profesores no cuenta con renta genuina disponible, ya que no cuenta con renta que no esté afectada

a concurso. La Secretaria afirma que para ella y para la Directora es importante poder contar con esa renta para poder hacer efectivas las promociones de los profesores porque implica una mejora en la carrera de esos docentes, con respecto a lo personal y sus trayectorias profesionales, pero también una mejora y una jerarquización de la planta de profesores. Esto implicaría que, por ejemplo, en griego, dos asociadas con exclusiva pasarían a ser titulares con exclusiva y el cargo del Prof. Buis pasaría de ser un adjunto semi a un asociado semi, mientras que en latín ya hay dos titulares con exclusiva y una adjunta con exclusiva pasaría a ser asociada con exclusiva. Eso implica una jerarquización de la planta. Ahora, separando entonces el dinero necesario para solventar esas promociones, los cargos que se podrían llamar con lo que queda disponible en el área de griego son un adjunto semi y un adjunto simple o bien un titular simple y un adjunto simple. La Secretaria explica que ella y la Directora pensaron en que era prioritario llamar cargos de adjunto también teniendo en cuenta la jerarquización de la planta que se daría a partir de las promociones y que, por lo tanto, la apertura de cargos de adjunto equilibraría la planta docente. La Prof. Müller pregunta si esta propuesta surge de la baja del titular con exclusiva del Prof. Cavallero. La Secretaria Académica responde que sí, que tanto las rentas para las promociones como para los llamados a concurso de un adjunto semi y un adjunto simple surgen de la división de la renta liberada por la baja del Prof. Cavallero. La Prof. Müller pregunta si el adjunto semi de la Prof. Frenkel es otro cargo que se suma a esos. La Secretaria Académica responde que así es, que ese cargo la Junta anterior había decidido por unanimidad volver a llamarlo de la misma manera pero que se podía revisar en caso de considerarlo necesario. La Prof. Müller expresa que a su representación le interesa que se llamen cargos de adjunto para lograr la movilidad del claustro de graduados al claustro de profesores y que también están de acuerdo con la jerarquización de la planta de profesores. La Prof. Ventura refiere que el informe presentado que se elevó a principios de julio fue hecho a pedido del Consejo Directivo y la comisión y pregunta qué dijeron de eso y que respuesta obtuvo ese informe. La Secretaria Académica responde que en la última comisión de Interpretación y Reglamento se habían tratado los llamados a concurso y el memo elevado por la Prof. Ventura, en función de lo cual la comisión solicitó que la Junta revisara los llamados a concurso en función del memo presentado porque la Junta no había tenido oportunidad de verlo. La Prof. Ventura afirma que la comisión les hizo dar una vuelta para que el tema se volviera a tratar con una nueva Junta. El Sr. Couceiro coincide. La Prof. Ventura señala que, en los términos en que se encuentra planteado el tema, debe abstenerse, ya que la propuesta de las autoridades del Departamento eventualmente la podría llegar a beneficiar. Asegura que se trata de un tema que ya había sido tratado por la Junta anteriormente, que esa Junta votó y que sería injusto pasar por alto esa discusión simplemente por la intervención del Consejo Directivo. La Secretaria Académica considera que pensar que el Consejo devolvió el expediente para que lo tratara una nueva Junta es una forma de ver el asunto, pero que estima que la comisión de Interpretación y Reglamento lo vuelve a mandar porque el llamado a concurso de un titular con exclusiva llamaba poderosamente la atención a los consejeros cuando días atrás acababa de ser casi imposible dar un alta por un concurso regular y que la comisión solicita que, antes de aprobar los llamados a concurso como fueron enviados, la Junta se vuelva a expedir sobre el tema a partir de la consideración del memo presentado. La Prof. Ventura expresa que, cuando se discutió este tema en comisión, ella dijo que no era un argumento válido esgrimir los problemas habidos para dar el alta a la Prof. Pégolo ya que esa alta se dio en tiempo y forma y con fondos propios del Departamento, que solo se habían agotado las instancias para ver si había alguna manera de dar esa alta sin necesidad de bajarle la dedicación a la Prof. Steinberg y que todavía a la fecha se encontraba sin cobrar. La Secretaria Académica señala que hay una cuestión concreta y es que si el cargo se llamara como titular con exclusiva no se podrían dar las promociones a los profesores que renuevan. La Prof. Ventura responde que se trata de otra cuestión. La Secretaria Académica sostiene que no se trata de otra cuestión. El Prof. Torres sostiene que es algo de bastante peso que no la involucra solamente a la Prof. Ventura sino también a la Prof. Crespo, al Prof. Buis y a la Prof. Rodríguez Cidre y que entonces se llamaría un titular exclusivo cercenando la posibilidad de que estos profesores promuevan al cargo superior, que con las promociones habría dos titulares de griego y dos asociados de griego y que la idea de llamar a cargos de adjunto es lo que moviliza el crecimiento de toda la planta docente. El Prof. Prada destaca que en el caso de llamar un titular con

exclusiva se beneficia a una sola persona y del otro modo se beneficia a seis personas. La Secretaria Académica aclara que cuatro profesores mejorarían su situación y dos docentes ingresarían al claustro de profesores, que esto produce una movilidad dentro del claustro de profesores y una movilidad del claustro de graduados hacia el de profesores. El Prof. Russo agrega que no habría migración de rentas entre los claustros sino que toda la renta permanecería afectada al claustro de profesores. Al Sr. Couceiro le parece terrible que haya cargos de profesores con dedicación simple. El Prof. Prada responde que el trabajo es acorde a la dedicación. La Prof. Müller afirma que dado que dos actuales asociadas promoverían a titulares en el área de griego quizás convendría llamar dos cargos de adjunto con semi y con simple y no llamar otro titular. La Prof. Steinberg asegura que no se puede adivinar y prever una renta por si el jurado del concurso eleva el cargo de la persona que renueva. La Secretaria Académica explica que técnicamente sí deben preverlo y reservar la renta genuina para eso y que en caso contrario hay seguridad de que no se podrá dar la promoción. La Prof. Steinberg advierte que el cargo simple implica la precarización laboral del profesor, aunque todo se hace por los honores en la facultad y que el cargo simple no sirve para los fines prácticos y desprestigia la universidad. La Secretaria Académica comenta que hay docentes que tienen CONICET y que les sirve una dedicación simple en la universidad, pero si el cargo sale a concurso con dedicación exclusiva no se puede reducir por parte del Departamento, mientras que, si sale con una simple y el profesor requiere una dedicación mayor, se puede completar interinamente. La Prof. Ventura aclara que eso es posible si el dinero está. La Secretaria Académica coincide y recuerda que eso fue lo que sucedió en el caso de la Prof. Coscolla. El Sr. Couceiro consulta si no se pueden llamar dos adjuntos con semiexclusiva. La Secretaria Académica responde que en ese caso no alcanzaría para las promociones. La Prof. Ventura solicita en virtud de la hora y sin afán de extender la discusión, considerando que el tema se discutió tantas horas y que a ella la hicieron trabajar para armar ese informe que nadie estaba teniendo en cuenta, que pueda haber un poco más de tiempo para tomar la decisión. El Prof. Torres le aconseja a la Prof. Ventura que aproveche ese tiempo para consultar con la Prof. Crespo, el Prof. Buis y la Prof. Rodríguez Cidre. La Prof. Müller pide que se piense de manera global, que para ella no hay duda del beneficio que representa llamar concursos de adjunto. El Sr. Couceiro considera que no es beneficioso para el trabajador. La Prof. Müller advierte que los auxiliares trabajan casi todos con simple y que para un JTP es mejor acceder a un cargo de adjunto, aunque sea con simple, que jubilarse como JTP luego de toda una vida de trabajo.

El tema queda pendiente.

A las 17 hs finaliza la reunión.

Mariana Ventura María Eugenia Steinberg Daniel Torres

Gastón Prada Nicolás Russo Jimena Palacios Gabriela Müller

Federico Lardies Malena Gómez Margiolakis Agustín Barrera Patricio Couceiro

Anexo 1

Comunicado sobre TAD - Verbo Irregular y Espíritu Áspero

En estos últimos meses, las autoridades de las distintas facultades de la Universidad de Buenos Aires han decidido, de manera unilateral y sin consulta previa, que la realización de los trámites generales se llevase a cabo a través de la plataforma TAD-UBA. Dicha decisión, lejos de beneficiar a les estudiantes y graduades, trajo consigo un sinnúmero de preocupaciones y descontentos, puesto que el uso de esta plataforma intensificó los obstáculos a la hora de realizar trámites que, hasta ese momento, podían llevarse a cabo de manera relativamente eficaz (legalización de certificados de alumne regular, homologación de idiomas, etc). A esta problemática, se le suman las quejas referidas a la tramitación del analítico parcial, certificado de título en trámite y el del título propiamente dicho, todos estos necesarios para la inserción laboral de les estudiantes (de hecho, la implementación no tuvo en cuenta la apertura de los listados 108a-b, puesto que se realizó con tan solo un mes de diferencia, dejando a muches compañeres sin poder anotarse y, en consecuencia, sin trabajo).

Ante la proliferación de testimonios compartidos en las redes sociales, y la escalada de descontento y violencia que se puede leer en muchas de estas intervenciones, creemos urgente la toma de posición por parte de las autoridades, con el objetivo de solucionar esta problemática inmediata para la realidad de les damnificades. Por ello, desde Verbo Irregular y Espíritu Áspero convocamos tanto a las distintas fuerzas políticas como a les estudiantes y graduades independientes a tener un rol activo ante este avasallamiento de nuestros derechos.

A estos efectos, les proponemos una masiva participación tanto en las próximas Juntas de Letras y de Letras Clásicas como en Consejo Directivo con el objetivo de que allí se tomen decisiones pertinentes para poner en evidencia el rechazo masivo que ha generado esta política. En paralelo, instamos a les miembres de otras carreras a que hagan lo mismo en sus espacios de representación, puesto que, por un lado, este problema excede a nuestra carrera y, por otro, este accionar conjunto nos dará la fuerza necesaria para obtener mayor prontitud en la respuesta. Por último, les invitamos a completar el formulario con el objetivo de recolectar la mayor cantidad de adscripciones posibles al reclamo, lo que sin dudas dotará al documento de un peso mucho mayor.

Cualquier resultado que sea improductivo para el grueso del claustro estudiantil y que implique la no resolución de estas deficiencias será acompañado de medidas de fuerza decididas horizontalmente por este claustro. Por ello, desde Verbo Irregular y Espíritu Áspero, nos ponemos a disposición de nuestres representades con el objetivo de articular un plan de acción concreto que tienda a la eliminación de esta burocratización excesiva y deshumanizadora que representa la utilización del TAD-UBA.

Link del formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfkXufatkD-683MuO2-s1PdLMEE7hw1p1Lm6GsWIE6UqaYj7Q/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0

Espíritu Áspero - Verbo Irregular

Anexo 2

REGLAMENTO DE PROYECTOS DEPARTAMENTALES - DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

TÍTULO I: DE LOS PROYECTOS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 1º. – El presente reglamento se aplicará en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (en adelante y alternativamente, el Departamento) para cubrir toda vacante destinada al ejercicio de funciones y tareas en el marco de un Proyecto Departamental (en adelante y alternativamente, un Proyecto).
ARTÍCULO 2º. – A los fines del presente reglamento, se define al Proyecto Departamental como un proyecto de duración temporal y limitado, destinado a atender, solucionar o analizar una o varias demandas reconocidas por las autoridades del Departamento, la Junta Departamental y/o su comunidad. Estas demandas pueden implicar: la creación de dispositivos de ayuda para docentes y/o estudiantes; la recolección y difusión de información relevante para la comunidad del Departamento; la creación de publicaciones académicas y/o de divulgación; la generación de canales informativos nuevos o ampliación de los pre-existentes; la organización de jornadas, certámenes, cursos y eventos significativos para el Departamento, así como otras necesidades o problemáticas que pudieran surgir.
ARTÍCULO 3º. – Todo Proyecto Departamental puede tener una duración bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, dependiendo siempre de la naturaleza del Proyecto en cuestión y de los recursos disponibles en el Departamento. Al mismo tiempo, todo Proyecto es pasible de su renovación una vez finalizado el lapso estipulado.
ARTÍCULO 4º. – Las vacantes presupuestarias destinadas a un Proyecto Departamental podrán equivaler a cualquiera de las siguientes categorías docentes con dedicación simple: Ayudante de Segunda, Ayudante de Primera, Jefe de Trabajos Prácticos, dependiendo siempre de la naturaleza del Proyecto en cuestión y de los recursos disponibles en el Departamento.
ARTÍCULO 5º. – Todo Proyecto Departamental podrá contemplar la utilización de hasta tres (3) vacantes presupuestarias, de cualquiera de las categorías señaladas en el Art. 4º, siendo posible combinar hasta tres (3) categorías presupuestarias diferentes en un mismo Proyecto.

TÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 6º. – Las convocatorias de Proyectos Departamentales serán informadas por lx Directorx o lx Secretarix Académicx por correo electrónico a lxs representantes de la Junta Departamental, detallando las vacantes presupuestarias disponibles para ese fin. El formato requerido para la presentación y evaluación en Junta Departamental de los Proyectos deberá incluir una fundamentación que dé cuenta de su relevancia en función de las necesidades del Departamento; la enumeración de sus objetivos; el tiempo de duración; la cantidad y categoría de las vacantes presupuestarias a utilizarse y un perfil de lx o lxs candidatxs. ARTÍCULO 7º. – Las propuestas de los Proyectos podrán ser presentadas tanto por las autoridades del Departamento como por los representantes de la Junta Departamental. Esta será la encargada de evaluar y aprobar los Proyectos.
ARTÍCULO 8º. – Una vez aprobado un Proyecto, se declarará abierta la inscripción con el objeto de elegir, entre lxs postulantes inscriptxs, a lxs candidatxs para ocupar los cargos.
ARTÍCULO 9º. – El plazo de inscripción al registro de aspirantes será de diez (10) días corridos a partir del día siguiente en el que el Departamento haga público el llamado.
ARTÍCULO 10º. – El Departamento dará la más amplia publicidad al llamado por todos los medios de difusión a su alcance que considere pertinentes.

TITULO III: DE LA INSCRIPCIÓN Y LXS INSCRIPTXS

ARTÍCULO 11º. – Lx aspirante a ocupar un cargo en un Proyecto Departamental deberá ser estudiante o graduadx de la orientación en Letras Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA o graduadx de otras carreras de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA que tenga aprobadas al menos tres materias dictadas por el Departamento, o bien desempeñarse como docente del Departamento. Se considerará estudiante de la orientación quien acreditara tres materias aprobadas entre las que dicta el Departamento.
ARTÍCULO 12º. – En la convocatoria de cada Proyecto, podrán definirse perfiles que orienten la selección (por ejemplo: solo estudiantes con un determinado porcentaje de la carrera aprobada; solo graduadxs; estudiantes, graduadxs o investigadorxs con una experiencia profesional específica). Este perfil se establecerá a partir del Art. 6º.
ARTÍCULO 13º. – Para poder participar de una convocatoria de Proyecto Departamental, ser incluido en el orden de méritos, o detentar un cargo, es requisito indispensable no estar comprendido en las cláusulas de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
ARTÍCULO 14º. – La solicitud de inscripción a una convocatoria de Proyecto Departamental deberá realizarse presentando ante el Departamento una (1) copia impresa y una (1) copia en formato digital (que se enviará por correo electrónico), conteniendo CV y, en caso de que la convocatoria así lo especifique, un Plan de Trabajo y/o Propuesta de Actividades y/o Carta de Intención para la detentación del cargo. Cada una de las hojas de la copia impresa de la solicitud deberá estar debidamente rubricada con la firma original.
ARTÍCULO 15º. – La solicitud de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se requerirá adjuntar un certificado analítico de asignaturas parcial (o documentación equivalente), en caso de que la convocatoria al Proyecto en cuestión habilite la postulación de estudiantes, y un certificado de título en trámite (o documentación equivalente) o una (1) copia de títulos de grado y/o de posgrado, para el caso de los postulantes graduadxs.
ARTÍCULO 16º. – Las solicitudes de inscripción deberán contener la siguiente información en la carátula:

- Fecha de inscripción.
- Nombre completo y apellidos del aspirante.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Número de Cédula de Identidad/Libreta de Enrolamiento/Libreta Cívica /Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que legalmente los reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió.
- Domicilio real y domicilio especialmente constituido a los fines de la selección interna en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el área Metropolitana.
- Número telefónico de contacto.
- Dirección de correo electrónico.

TÍTULO IV: DE LA MECÁNICA DE LA SELECCIÓN

ARTÍCULO 17º. – Culminado el plazo de inscripción, la Junta Departamental procederá a la evaluación de la documentación presentada, y a la selección de unx candidatx titular y unx candidatx suplente para cada uno de los cargos involucrados en el Proyecto Departamental en cuestión, atendiendo al perfil, a los antecedentes académicos y laborales, como así también a las propuestas del Plan de Trabajo y/o Carta de Intención. En caso de considerarlo necesario, las autoridades del Departamento podrían convocar a lxs aspirantes a una entrevista presencial.
ARTÍCULO 18º. – La selección se realizará mediante votación de las representaciones de la Junta Departamental, siendo necesaria una mayoría simple para la elevación de la propuesta al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 19º. – La nómina de los candidatos seleccionados para ocupar cargos en los Proyectos Departamentales será publicada en la página web oficial del Departamento.
ARTÍCULO 20º. – Cumplido el plazo correspondiente al Proyecto Departamental en cuestión, las personas que detentaron el cargo elevarán a la Dirección del Departamento un informe de las actividades y tareas realizadas.